



Escritura mercantil

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

de dho. Memorial y por el consiguiente auerse alterado el precio en
Pueblos donde se suate; y de todo Inteligencia en esta Ciudad =
de veaumente cada Libra quatro ^{rs}. Dependiendo lo conve-
nos esta Diciembre proximo que cumple dho. abasto =

Abasto de
Azeite =

La Ciudad = Dijo que el abasto de Azeite finaliza en Diciembre
proximo beñidero en cuya Inteligencia = Aviedo se saque luego
segun admitiendo las Posturas y bajas que se hubieren =

Administra
don del De
recho de Acaar =

La Ciudad = Dijo que por quanto por Real Decreto se alludien
güido el estanco del Aguardiente y su Administracion para
go de su contingente a cargo de los Pueblos y teniendo esta Ciudad
recho de Acaar =
se que sacandove a publica subastacion no se logra el
fin de la Real Clemencia pues siendo el Real animo para
reconsion precaber lo Noturo ala Salud que es dha. Especie por
Infimo del precio a que se dependia y de consiguiente el bicio
se experimenta en el consumo de ella y por la Expiracion
ciudad tiene en alguno de los Arrendamientos que aecho
Derecho por la Exuberante cantidad en que se a Rematado
que se a seguido el perfuicio Noturo que para el Rematante
Equivalente de su Remate le ha sido forzoso que el suxtimo
avasto de dha. Especie no haia sido sino de Infima Calidad
el Ningun Vigor de ella beberlos los Apasionados en

